

Carrera nueva Nº 11.114/12: Maestría en Análisis Político, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de junio de 2013 durante su Sesión Nº 378.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Análisis Político, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y Nº 160/11, la Ordenanza Nº 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Análisis Político, Universidad de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se establezcan en la normativa las funciones a cargo de cada uno de los dos Directores.
- Se amplíen los equipos docentes de las asignaturas Análisis político I, Teoría y procesos políticos I, Teoría y procesos políticos III y Metodología del análisis político, a efectos de garantizar la pluralidad de enfoques en el tratamiento de los contenidos de estas materias.



### **ANEXO**

# EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera nueva fue evaluada anteriormente y en esa oportunidad recibió un dictamen desfavorable de la CONEAU. Las principales debilidades señaladas fueron las siguientes:

CRITERIOS	DEBILIDADES	
Clima Académico	Los nexos de la propuesta con la oferta de grado y de posgrado de la institución eran débiles y estaban escasamente justificados.	
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Los antecedentes profesionales y académicos del Co-Director eran insuficientes y su trayectoria era superada por la de la Coordinadora.	
Plan de estudios	El plan de estudios no preveía cursos metodológicos destinados a proporcionar a los alumnos las estrategias y herramientas para la adquisición de las competencias del graduado pretendidas Los requisitos de titulación no estaban en la normativa. Además, se aceptaba a postulantes provenientes de otras carreras de grado, pero no se normaron los criterios de aceptación aplicables a tales casos.	
Investigación	Las actividades de investigación informaban escasos resultados, casi todas eran unipersonales y no conformaban líneas de trabajo estructuradas ni preveían la constitución más amplia de grupos de trabajo.	
Seguimiento de alumnos	No se explicitaron de manera suficiente los mecanismos previstos para la orientación y seguimiento de los tesistas.	

### INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN I-

La carrera nueva de Maestría en Análisis Político, de la Universidad de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución informa que este posgrado se corresponde con el perfil de maestría profesional, según lo establecido por la Res. Min. N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) Nº 008/12, mediante la cual se crea la carrera, se modifica plan de estudios (ambos previamente aprobados por la Res. CS 007/09) y aprueba el Reglamento de la carrera; Res. del Rector Nº 671/09, mediante la cual se designa a los 2 Directores de la carrera. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta: Res. CS N° 004/07, mediante la cual se aprueba el proyecto de



reforma al Reglamento de posgrado de la Institución; Res. CS Nº 035/11, mediante la cual se modifica el Reglamento de becas de posgrado; Res. CS Nº 032/03, mediante la cual se aprueban los mecanismos de evaluación de antecedentes de aspirantes a posgrado.

Se informa que en el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva, cuyas fichas fueron actualizadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación:

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera nueva	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
	la CONEAU		informadas		
11	3	9	6	2	0

Existe un ambiente propicio para la inserción de esta carrera nueva en tanto se informan numerosas carreras de posgrados e investigaciones que se desarrollan en la unidad académica y que ofrecen una base académica sobre la cual promover la maestría. De las actividades de investigación (cuyas fichas fueron actualizadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación), 6 se vincular con esta maestría: "El ideal unificador en América Latina"; "Evolución del voto al peronismo en provincia de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, 1989-2008"; "Historia del Peronismo. Cultura, Política y Sociedad"; "Las mujeres en el peronismo. Políticas de inclusión. Los hogares de tránsito de la Fundación Eva Perón"; "Mujer y peronismo: cultura, religión, política y sociedad"; "Peronismo: cultura, política, violencia". Teniendo en cuenta que todas refieren al peronismo, se recomienda promover actividades de investigación que aborden temáticas diversas, en las que participen los docentes de la carrera.

La normativa presentada para regular el funcionamiento del posgrado es pertinente y suficiente. En la respuesta de la Institución se presenta normativa debidamente convalidad que norma aspectos del proceso de admisión y de evaluación de la tesis, que regula el procedimiento de equivalencias y el otorgamiento de becas.

La estructura de gobierno está conformada por 2 Directores, una Coordinadora Académica y un Comité Académico integrado por 7 miembros (incluidos los Directores).



Son funciones de los Directores: conducir el proceso de programación y gestión académica de las actividades de la carrera; entender en las relaciones del programa con los organismos de gobierno y de gestión académica de la universidad, y con organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas y/o gestionar recursos; coordinar los procesos de designación y gestión de personal docente y administrativo; llevar el registro académico de los alumnos y participar del proceso de titulación de los alumnos de posgrado; realizar la admisión de alumnos y atender a las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrados de Instituciones de Educación Superior del país y del exterior; mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos; articular la participación de los alumnos en los trabajos de investigación del cuerpo académico; aprobar el plan de estudios; elegir director de tesis y proponer al jurado evaluador de tesis; supervisar la ejecución de la programación acordada; supervisar la aplicación del sistema de evaluación de alumnos; diseñar mecanismos para la evaluación del proceso de enseñanza y de las actividades de investigación; organizar jornadas, seminarios y otras actividades de extensión y transferencia; promover y coordinar trabajos de investigación de los docentes que se llevan a cabo en el marco de la carrera. Es función de la Coordinadora Académica, asistir a los Directores en los aspectos académicos, administrativos y financieros de la gestión de la carrera. Son funciones del Comité Académico: definir los lineamientos generales de programación de las actividades de la carrera para cada año académico presentada por la Dirección; supervisar la implementación de la programación; avalar o proponer a los docentes de la carrera; fijar los criterios y enfoques para la autoevaluación de la carrera y participar en dicho proceso; realizar su propia evaluación de la carrera como parte del proceso de evaluación interna. Se observa que no se incluye en la presentación por carrera la ficha docente de uno de los integrantes del Comité Académico (titular de la ficha docente Nº 155 de la presentación institucional).

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor y Doctor en Historia (Universidad Nacional de La Plata)		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		



	T		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No		
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Investigador independiente del CONICET; Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos)		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí		
Informa producción en los últimos 5 años	Si (3 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 en medios sin arbitraje, un capítulo de libro, un libro)		
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (jurado de concursos y de tesis; evaluador de investigadores, de programas y proyectos y evaluador para comité editorial).		
Director de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Historia (Universidad de Buenos Aires) Magister (Universidad Torcuato Di Tella) y PhD en Ideology & Discourse Analysis (University of Essex, Gran Bretaña)		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No		
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (2 capítulos de libro, un libro y 4 trabajos presentados en reuniones científicas).		
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (jurado de tesis; evaluación de programas y proyectos; evaluación en comités editoriales).		

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que se trata de una maestría profesional, lo que permite concluir que los antecedentes de los integrantes del Comité



Académico (académicos o profesionales) son suficientes para este posgrado. Asimismo, se informa la identidad de la docente que ocupará el cargo de Coordinadora Académica de la carrera, cuyo perfil es adecuado para realizar las actividades que tiene asignadas.

Ambos directores informan amplios antecedentes. Sin embargo, el reglamento de la carrera prevé para ellos idénticas funciones, lo que determinaría una superposición en lo relativo a la conducción y gestión académica el posgrado. Por ello, las funciones que se asignan a la Dirección deben distribuirse entre ambos directivos, estableciendo cuáles llevará a cabo cada uno de ellos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, marco institucional de la carrera, estructura de gestión y perfil de sus integrantes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se establezcan en la normativa las funciones a cargo de cada uno de los dos Directores.

#### II-PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios				
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Consejo Superior Nº 007 del año 2009 y modificado por Resolución del Consejo Superior Nº 008 del año 2012.				
Tipo de maestría: Maestría profesional				
Duración en meses reales de dictado (no in cursada): 24 meses	Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24 meses			
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado: 24 meses				
Carga horaria total de la carrera nueva: 700 horas	Horas Teóricas: 360 (según lo consignado en el formulario electrónico, en la respuesta de la Institución)	Horas de Prácticas: 180 (según lo consignado en el formulario electrónico, en la respuesta de la Institución)		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado.  Las asignaturas están agrupadas en 3 ejes (Teorías y Procesos Políticos –que incluye 3 asignaturas-, Análisis Político –que incluye 3 asignaturas- y Escenario Político Internacional –que incluye 2 asignaturas-), a los que se añaden 2 actividades curriculares: una asignatura metodológica y el seminario de tesis.				
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 3 ejes	Materias comunes: 10 (540 horas)	Materias electivas: 0		
Actividades obligatorias de otra índole: 160 horas de tareas de investigación				



En la respuesta al informe de evaluación se aclara que se trata de una maestría profesional, lo que se corresponde con los objetivos de la carrera, el perfil del graduado pretendido, las competencias a adquirir por los egresados y las actividades prácticas propuestas.

También se consigna adecuadamente la carga horaria teórica y práctica en el formulario electrónico; se considera que la inclusión en las actividades curriculares de horas teóricas (360 horas) y horas prácticas (180 horas) es pertinente para una maestría profesional y las actividades que se proponen son adecuadas.

Asimismo, en el texto de la respuesta se informan los contenidos y la bibliografía relacionados con la política nacional que se prevén incorporar a los programas de las asignaturas Metodología del Análisis Político, Análisis Político II, Teorías y Procesos Políticos III y Seminario de Tesis. También se informa una modificación en los objetivos y los contenidos de la asignatura Teorías y Procesos Políticos III. Por último se comunica que la evaluación del curso Análisis Político II consistirá en realizar 4 ensayos individuales sobre los contenidos del programa y un examen final. Si bien las modificaciones en los contenidos y la bibliografía de las asignaturas mencionadas se detallan en el texto de la respuesta de la Institución y no se incorporan a las fichas de actividades curriculares, resultan pertinentes para los objetivos del posgrado.

En el formulario electrónico se informa que en la mayoría de las asignaturas las horas asignadas a las actividades prácticas se relacionan, entre otras, con las tareas de entrevistas y trabajos de campo, así como también con la presentación y comunicación de los resultados de esas tareas (exposición oral, proyecciones y debates). En el texto de la respuesta, se aclara que las actividades prácticas que se realizarán en el marco de la asignatura Teorías y Procesos Políticos III consistirán específicamente en la redacción de ensayos.

Las actividades prácticas propuestas en las asignaturas son adecuadas. También se considera que las actividades del Seminario de Tesis son eminentemente prácticas (presentación de resultados de cada etapa de la investigación y debate), y son apropiadas para una maestría profesional.

El plan de estudios establece que, en vista al perfil del graduado pretendido, se admitirán al posgrado egresados con título de grado en las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo, Sociología, Administración Pública, Psicología Social, Abogacía y Economía, entre otros. El Reglamento específico indica que los ingresantes se regirán por el Reglamento de Estudios y el Reglamento de Posgrado de la



Universidad, que estipulan que podrán ser admitidos egresados de universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una Carrera de duración no inferior a 4 años, así como los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria y de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos. En el caso de los egresados de institutos terciarios no universitarios, los prerrequisitos serán establecidos por la Resolución del Consejo Superior Nº 32/03 (que se presenta en la respuesta al informe de evaluación). Establece además, que para el ingreso a la carrera se deberá poseer título de grado de carreras afines. La comprensión de textos en inglés también será requisito para el ingreso a la carrera.

Las titulaciones que se admitirán en el posgrado son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la carga horaria, plan de estudios, contenidos y bibliografía de las asignaturas, requisitos de admisión y actividades prácticas.

En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que subsanan las objeciones oportunamente realizadas al plan de estudios y los requisitos de admisión.

#### **CUERPO ACADÉMICO** III-

De las fichas docentes actualizadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se desprende que el cuerpo académico se compone de 11 docentes (uno de los integrantes del Comité Académico consigna sus antecedentes en la ficha Nº 155 de la presentación institucional):

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: 7	6	-	-	2
Invitados: 3	1	1	-	1
Mayor	8			
dedicación en la				
institución:				
Residentes en la	10			
zona de dictado				
la carrera nueva:				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científicotecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Historia (5); Ciencias Políticas (3); Filosofía (1) Ciencias de la Comunicación (1)	8	7	7	5 (CONICET; Programa Nacional de Incentivos)	4

El cuerpo académico cumple con la exigencia de al menos el 50% de docentes estables. La mayoría de los profesores cuentan con trayectoria docente en la Universidad que propone el posgrado. Aunque se observa que los docentes poseen un marcado perfil hacia la historia más que hacia la ciencia política, poseen una relevante trayectoria en docencia y en varios casos en investigación. Aún cuando el docente responsable de las asignaturas Escenario Político Internacional I y II no posee título de posgrado, cuenta con amplia y reconocida y trayectoria en la temática de la materia a su cargo.

En respuesta a observaciones sobre la correspondencia entre la formación y trayectoria de los docentes y las asignaturas que tienen a cargo, se amplían los antecedentes de los docentes a cargo de las asignaturas Análisis político I, Análisis político II, Teoría y procesos políticos I, Teoría y procesos políticos III y Metodología del análisis político.

La Institución menciona en su respuesta que para efectuar un análisis de la vida partidaria en el caso del peronismo y para distinguir las diferencias y similitudes con otros partidos nacionales, el docente a cargo de Análisis político I ha estudiado una literatura más amplia sobre la clasificación de los partidos y regímenes políticos a nivel teórico y sobre la historia de todos los partidos de la Argentina, lo que lo capacita para el dictado de esta asignatura.

Respecto del docente a cargo de Teoría y procesos políticos I, en la respuesta se informa que la trayectoria del mismo está especializada en los procesos políticos argentinos.

En referencia a los docentes de la asignatura Teoría y Procesos Políticos III, en la respuesta se informa que uno de ellos ha investigado sobre participación política, actores del espacio público, crisis políticas, y sociedad y política en Brasil y Argentina, mientras que el otro posee trayectoria en análisis del discurso.



Por último, se informa que la docente a cargo de Metodología del Análisis Político es responsable en otras instituciones universitarias de materias que abordan contenidos metodológicos y debates disciplinares relacionados con la asignatura. Se comunica además que, como directora de la Revista de Instituciones, Ideas y Mercado, está a cargo de la evaluación de artículos académicos en ciencias sociales tomando en consideración sus aspectos metodológicos, entre otras cuestiones.

Los datos aportados permiten concluir que los antecedentes académicos de los responsables de las 5 asignaturas mencionadas son correctos. Aun así, se recomienda ampliar los equipos docentes de las asignaturas Análisis político I, Teoría y procesos políticos III y Metodología del análisis político, a efectos de garantizar la pluralidad de enfoques en el tratamiento de los contenidos de estas materias.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables/invitados y la formación, trayectoria y dedicación del cuerpo académico.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se amplíen los equipos docentes de las asignaturas Análisis político I, Teoría y procesos políticos I, Teoría y procesos políticos III y Metodología del análisis político, a efectos de garantizar la pluralidad de enfoques en el tratamiento de los contenidos de estas materias.

## IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA NUEVA

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que esta maestría se corresponde con el perfil de maestría profesional, razón por la cual las actividades de investigación se consideran en el marco del núcleo I.

### V- EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

En el Reglamento se indica que se alentara que la tesis tenga vinculación con los contenidos curriculares de la carrera o con algún proyecto de investigación de los integrantes del cuerpo académico. En la respuesta al informe de evaluación, la Institución comunica que



se utilizó la palabra alentar para indicar, en primer lugar, que se respetará la libertad del alumno de elegir el tema de su tesis dentro del marco normativo que rige la carrera, en segundo lugar, que los temas elegidos deberán están dentro de las áreas de especialización de los profesores de la carrera, y en tercer lugar, que se promoverá la integración de los alumnos a los proyectos de investigación radicados en la universidad y a los que se radiquen en el futuro a raíz del funcionamiento mismo de la carrera. Esta explicación resulta aceptable y despeja el interrogante original acerca de que el alumno podría realizar su tesis sobre cualquier tema, e igual graduarse de magister en Análisis Político.

Asimismo, tal como la Institución lo comunica en la respuesta al informe de evaluación, se recomienda incorporar al Reglamento de la carrera un acápite en el que se desagreguen aspectos tales como requisitos de graduación, requisitos de la tesis y forma de evaluación de la misma; los que actualmente se incluyen en esa normativa en un párrafo identificado como "PD".

El plazo para la presentación de la evaluación final es adecuado.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 8.

En el Reglamento se indica que el proyecto de tesis será dirigido por un profesor de la carrera. El número de docentes con experiencia en la dirección de tesis (8) indica un alto porcentaje del cuerpo académico del posgrado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución expone argumentos que permiten concluir que resulta suficiente el número de docentes con experiencia en dirección de tesis para el número de alumnos que se prevé admitir por cohorte.

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales deberá ser externo a la Universidad.

La composición del jurado evaluador es adecuada.

La orientación y supervisión de los alumnos estarán a cargo de la dirección del posgrado, la cual se ocupará de mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos en forma individual o grupal, y articular la participación de los alumnos en los trabajos de investigación del cuerpo académico. Asimismo, la normativa establece que en el seminario de tesis los aspectos metodológicos y formales del anteproyecto serán supervisados por el profesor del seminario, y los contenidos temáticos del anteproyecto serán orientados por el director de la tesis.

Los mecanismos de orientación de los alumnos durante el proceso de formación son adecuadas. Los concernientes al seguimiento de los estudiantes durante la redacción de la tesis



recaerán en los directores de tesis, lo que se estima aceptable en tanto serán directores los docentes del cuerpo académico. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución expone argumentos que permiten concluir que resulta suficiente el número de docentes para orientar y supervisar en el desarrollo de las tesis de los maestrandos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la modalidad de evaluación final, al plazo para la presentación de la tesis, los antecedentes de los directores y los mecanismos de orientación y seguimiento de las tesis. Asimismo, deberán desagregarse en un acápite del Reglamento específico los aspectos incluidos en el párrafo identificado como "PD" (requisitos de graduación, requisitos de la tesis y forma de evaluación de la misma).

### VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Matrícula máxima prevista	35 alumnos
Matrícula mínima prevista	15 alumnos

Los alumnos dispondrán de un laboratorio multimedia para la sede de posgrados con 20 equipos.

Los recursos informáticos disponibles resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 4.392 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Se informa la disponibilidad de acceso a la red del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación que pone a disposición de las universidades nacionales las siguientes bases de datos bibliográficos: EBSCO, JSTOR, entre otras.

El fondo bibliografía resulta suficiente y las bases de datos son adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la suficiencia del equipamiento informático y del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera nueva, como también a la pertinencia de las bases de datos disponibles.



### **CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial Nº 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se establezcan en la normativa las funciones a cargo de cada uno de los dos Directores y se amplíen los equipos docentes de las asignaturas Análisis político I, Teoría y procesos políticos I, Teoría y procesos políticos III y Metodología del análisis político, a efectos de garantizar la pluralidad de enfoques en el tratamiento de los contenidos de estas materias.